Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 JUN. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 80/24 correspondiente al Expediente MS-E-21540-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 67/2024-525, que tramita la adquisición de una (1) fuente de luz compatible con el analizador de química marca DIRUI modelo CS-T240 emplazado en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765329-5, renglón N° 1, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 248.500,00).

Que se ha detectado que debido a un error la clasificación del gasto utilizada es incorrecta.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 4° de la Disposición D.G.A.F. N° 80/24, donde dice: "Clasificación 40000", deberá decir: "Clasificación 20000".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Disposición D.G.A.F. N° 80/24, donde dice: "Clasificación 40000", deberá decir: "Clasificación 20000". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000152 /24.

M.S.
NaN.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud